

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

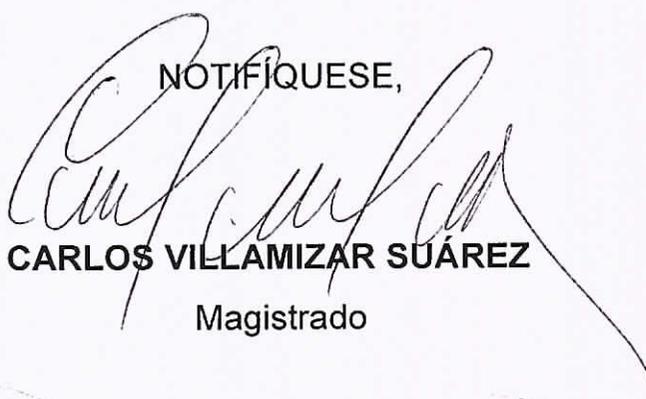
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	OSVALDO ANTONIO PADILLA GUEVARA
DEMANDADO:	FUNDACION CASA ECOLOGICA DE RIOHACHA- FUNCAECO Y OTROS.
RADICACION:	44001-31-05-002-2015-00034-01

Discutido y aprobado el doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019),
Según **Acta No.05**

Realizado el estudio preliminar, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta y los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de la parte DEMANDADA contra la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2018, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 69 del C.P.T.S.S

NOTIFÍQUESE,



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada.



JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado.